

**CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCION 06 DE 2006**

*“Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 13 de la Resolución 21 de 2003”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO :**

Que mediante Acuerdo 001 de 2000 se estableció el Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre en el cual se facultó al Consejo Académico para reglamentar el proceso de admisiones y registro académico,

Que en la Resolución 21 de 2003, a través de la cual se actualiza el proceso de admisiones y registro académico, se establecieron los criterios a tener en cuenta para la selección de aspirantes a los diferentes programas ofrecidos por la Universidad de Sucre,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias en sesión del 16 de noviembre de 2005, con base en el perfil y las necesidades del programa de Zootecnia propuso tener en cuenta para la selección de sus aspirantes nuevos porcentajes por áreas,

Que el Consejo Académico en sesión del 15 y 17 de febrero de 2006, decidió acoger la proposición hecha por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.** Modificar parcialmente el artículo 13 de la Resolución 21 de 2003 en lo referente a los porcentajes por áreas a tener en cuenta para la selección de los aspirantes al Programa de Zootecnia, los cuales serán:

**CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCION 06 DE 2006**

*“Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 13 de la Resolución 21 de 2003”*

Matemáticas:	20%
Química:	20%
Física:	10%
Biología:	30%
Lenguaje:	10%
Interdisciplinar:	10%

**ARTÍCULO 2°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2006.

Original firmada por:  
**VÍCTOR PEROZA CORONADO**  
Presidente (e)

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

Rocío A.